

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2016”

B A S E S

1. Antecedentes

El 29 de enero de 2016 fueron publicadas las reglas de operación del programa social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, en las que se destaca la necesidad de establecer estrategias institucionales para involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el diálogo, el consenso y la organización comunitaria, ubicando a las artes y la cultura como medios que contribuyan a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.

Desde 2014, en la Delegación Tlalpan, se ha realizado un trabajo intenso y comprometido con diversos actores culturales (colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios y diversos públicos por edad, género y nivel socioeconómico) tanto en los nueve pueblos originarios, como en las colonias y unidades habitacionales de las 5 zonas que integran la demarcación; producto de ello, se constituyó la “Red Cultural Tlalpan, Tejiendo Culturas” con la cual se han apoyado en tres ocasiones a un total de 183 proyectos con impacto a casi 6,000 tlalpenses, los cuales han sido diseñados, ejecutados y evaluados por habitantes de la demarcación como parte de un mecanismo de construcción de ciudadanía, fortalecimiento de democracia cultural y empoderamiento social en los diferentes espacios en donde se han desarrollado.

Consecuencia de estos esfuerzos, se ha ido conformando una base social de ciudadanos que trabajan procesos encaminados al desarrollo cultural comunitario, por tanto, sus habilidades, experiencia y capacidad de gestión se convierte en bastión para consolidar proyectos que favorezcan los enfoques de cuidado de la naturaleza, despojo, privatización de bienes, procesos de gentrificación, mercantilización y desconocimiento de las identidades culturales.

La importancia de continuidad del presente programa social responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo entre los diversos actores culturales involucrados. En ese sentido, el apoyo a colectivos culturales, artistas, promotores, talleristas y/o gestores comunitarios ha aportado sustancialmente a la formación de proyectos cuyas prácticas comunitarias continuamente adquieren contenidos en medida de la participación de los habitantes de Tlalpan generando procesos de larga duración.

Con la convocatoria se proporcionará apoyo económico para dar continuidad a proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario propuestos por colectivos culturales, que coadyuven a fortalecer los nodos culturales existentes y a la conformación de redes culturales; a la reflexión y el diálogo sobre la equidad de género, la prevención de adicciones durante el proceso de desarrollo de los proyectos culturales comunitarios; propiciar la participación de mujeres y jóvenes; la prevención de la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; la preservación del patrimonio cultural, respeto a las identidades y diversidad cultural.

2. Objetivo General del Programa

Contribuir a la consolidación de actores culturales a través de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social

para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación.

3. Objetivos específicos del Programa

- Generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada.
- Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.
- Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la Delegación Tlalpan.
- Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización del programa social que impulsa la Dirección General de Cultura.
- Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología y espacios verdes, educación, alimentación, identidad, valores, desempleo).

4. Alcances del Programa

Contribuir a la consolidación del fomento cultural comunitario en la demarcación y contribuir a propiciar políticas culturales delegacionales. Todo a través de la entregar de un apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que por medio de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización, estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. Los colectivos comunitarios realizarán al menos 10 actividades culturales al mes, durante 5 meses, después de haber recibido el apoyo económico.

Monto unitario anual por beneficiario

- **Apoyo por Colectivo Cultural:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

5. Dependencia Responsable

5.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

5.2. Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales comunitarios, a través de un apoyo económico para desarrollar proyectos culturales que les permita fortalecer el desarrollo cultural comunitario y así fortalecer los nodos culturales conformados los cuales buscan generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo.

7. Requisitos

Podrán participar colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan.

7.1. Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes disciplinas:

Disciplina	Descripción
Imagen Urbana	Mejora del aspecto visual urbano (fachadas, banquetas, áreas verdes, iluminación, seguridad, etcétera) generando un concepto comunitario innovador y propositivo.
Espacios Verdes	Fomento de la creación, reactivación, restauración o dignificación de áreas verdes, ideales para la convivencia comunitaria generando un concepto ecológico comunitario donde se dé prioridad a la reutilización de materiales y des-hechos orgánicos e inorgánicos fusionados con la innovación, creatividad y conceptos artísticos.
Espacios Alternativos	Desarrollo comunitario donde los espacios funcionen para las necesidades creativas comunitarias (Libroclubes, sala de exposiciones, auditorios, sala de conciertos, sala de cine) y cuya propuesta sea multimodal (integre varias necesidades).
Multimedia	Dirigidos a reflejar la realidad de la sociedad contemporánea de la Delegación Tlalpan, generadas por y desde las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto de carácter audiovisual como cortometrajes, cineminuto, video-arte, documental entre otros y medios digitales, donde los guionistas, actores, ambientadores, camarógrafos o quienes realicen los levantamientos, sean los miembros de la comunidad.
Artes Escénicas	Producción de obras escénicas (danza, teatro, circo, artes de la calle, performance, etcétera), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad corporal (de acuerdo a cada disciplina) utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.
Música	Producción de instrumentos musicales y/u obras musicales (composición, interpretación), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad musical utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.
Artes Visuales y Plásticas	Producción de obras (pintura, escultura, grabado, mixtas, fotografía etcétera), cuya propuesta sea la expresión comunitaria bajo conceptos de alto contenido social, a través de técnicas innovadoras que utilice materiales propios de las comunidades.
Literatura	Encaminado a la literatura y/o producción de obras de cualquier género (cuento, ensayo, crónica, poesía, novela, ensayo, etc.) que impliquen participación comunitaria, cuyas propuestas respondan a una o varias de las problemáticas que se viven en la sociedad donde se desarrollará el proyecto, sin olvidar la creatividad, la apuesta por nuevos contenidos y/o formatos, ya sea de manera oral o escrita.
Multidisciplinarios	Generación de propuestas que requieran de dos o varias de las disciplinas mencionadas o de otras disciplinas complementarias (sin importar cuáles sean), y que representen opciones de mejora de calidad de vida para los habitantes de las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto.
Otras	Cualquier otra propuesta que no esté contemplada dentro de las nueve formas artísticas o culturales anteriores y que a través de la innovación logre mejorar la calidad de vida de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.

Los colectivos comunitarios podrán participar solamente con un proyecto y se designará un representante, quien deberá presentar carta poder con la firma de todos los integrantes. El apoyo económico se entregará a nombre del representante del proyecto el cual deberá rendir cuentas del uso y comprobación de los recursos otorgados.

Todos los beneficiados deberán tener como mínimo 18 años cumplidos o más, tener la capacidad de administrar el apoyo económico. Esta información se comprobará con copia de identificación oficial, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio (no será requisito indispensable corresponda con el nombre del aspirante).

Se dará prioridad a participantes que residan en la Delegación Tlalpan, mujeres indígenas o en situación de vulnerabilidad. Esta información se cotejará con la documentación entregada por el o la aspirante.

Los miembros de los colectivos comunitarios apoyados deberán acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales.

La ejecución de los proyectos se iniciará a partir del 1 de julio al 30 de noviembre de 2016

Los colectivos culturales tendrán que estar conformados por al menos cuatro integrantes, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades; que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo, comprobables a través de fotos, folletos, propaganda, reconocimientos, y/o publicaciones y deberán realizar un proyecto con **diagnóstico**

7.2. Guión para presentación de diagnóstico del lugar a intervenir

Dirección del lugar donde se realizará el proyecto.

Descripción del lugar a intervenir.

¿Cuáles fueron los motivos para seleccionar el lugar?

¿Qué problemáticas atenderán a través del proyecto?

¿Qué tipo de oferta cultural se ha llevado a cabo en este lugar?

¿Por qué consideran viable desarrollar el proyecto en este lugar?

8. Procedimiento de acceso

La instrumentación de este programa social se realizará en las siguientes etapas:

8.1. Asesorías

Se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas previa cita al teléfono 54853266.

8.2. Recepción de proyectos

Se llevará a cabo del 6 al 10 de junio del presente año en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Los proyectos se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- Tener congruencia entre el diagnóstico de la comunidad, los objetivos, metas, recursos, acciones del proyecto y resultados del mismo.
- Establecer metas claras y cuantificables, así como establecer criterios de evaluación y seguimiento durante el desarrollo del proyecto.
- Reflejar en el proyecto la vinculación y el trabajo coordinado que se hará con otros colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.
- Plantear acciones que promuevan la participación comunitaria y que aseguren la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto.
- Demostrar con su documentación que cuenta con habilidades y recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas propuestos.
- Que más allá del apoyo económico a recibir, los proyectos contemplen su continuidad y la del colectivo cultural comunitario a partir de generar acciones sustentables a mediano y largo plazo.

No se autorizarán recursos para:

- Pago de servicios de gas, luz, agua y/o teléfono (residencial o celular).
- Renta de espacios.

- Pago de servicios contables y/o administrativos.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.

8.3. Documentación y proyecto

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan;
- Diagnóstico
- Proyecto que contenga la siguiente estructura:
 - ANTECEDENTES. Historia breve del proyecto, trayectoria del colectivo cultural comunitario.
 - JUSTIFICACIÓN. ¿Por qué es importante desarrollar el proyecto?
 - OBJETIVO GENERAL. ¿Qué se va a lograr y para qué?
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Qué y para qué en función del objetivo general
 - PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO.
 - METAS. Señalar el número de acciones o actividades, por ejemplo, número de presentaciones, exposiciones, funciones de cine, eventos, localización y su duración que relación directa con los objetivos específicos
 - ACTIVIDADES O ACCIONES A REALIZAR. ¿Con qué actividades van a lograr los objetivos propuestos?
 - ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS. ¿Qué acciones contemplan para vincularse con otros actores sociales y culturales de la comunidad?
 - ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con quiénes? ¿Cuándo se realizará la difusión de las actividades que realicen?
 - ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. ¿Cómo van a hacer para darle permanencia al proyecto después del recurso asignado?
 - MECANISMOS DE EVALUACIÓN. ¿De qué manera estarán evaluando el proyecto permanentemente cuantitativamente y cualitativamente?
 - DESGLOSE DE GASTOS: En donde se explique la distribución del recurso económico.
 - CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
- Anexos. Documentación que corrobore la trayectoria del solicitante: carteles, volantes, folletos, programas de mano, bocetos, reconocimientos, fotografías y notas de prensa.

Los proyectos deberán ser elaborados y entregados en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos con interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado. Todo ello en un sobre color manila debidamente rotulado por atrás con los datos de contacto del colectivo (nombre, representante, correo y teléfono) y disciplina.

Las propuestas serán entregadas en versión impresa (dos juegos), y en un cd.

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción.

Los colectivos comunitarios deberán contar con los derechos de autor o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Delegación Tlalpan, así como cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

8.4. Dictaminación

Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, el cual estará conformado por personas con conocimiento y experiencia cultural comunitaria.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, el Comité Dictaminador realizará una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los proyectos presentados, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.

Una vez seleccionados los proyectos; se publicará una lista con el número de folio y nombre de los proyectos que hayan sido aceptados, en las redes sociales y en la página web de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>).

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora de la Programa social.

8.5. Publicación de resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en el Sitio de Internet Oficial de la Delegación Tlalpan el día 30 de junio de 2016.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

9. Cancelación de Registro

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.

Una vez seleccionado, para la permanencia en el programa se atenderán las hipótesis normativas establecidas en las Reglas de operación del programa y la demás disposición aplicables.

No podrán participar aquellas personas que, en caso de haber sido seleccionadas en las convocatorias similares emitidas en el año 2014 y enero 2015, NO hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas.

10. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Cultura, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San

Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

11. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad Ejecutora del Programa).

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan